

del Laboratorio Nacional, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el VI Congreso Latinoamericano de Química, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 12 al 19 de mayo de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 766, que nombra al señor Hilton Danilo Meskus, Agregado de Prensa de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.
(G. No. 7844, del 11 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 766

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República.

DECRETO:

UNICO.— El señor Hilton Danilo Meskus, queda nombrado en la calidad de Agregado de Prensa de la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 767, que concede la naturalización dominicana a los señores Josefa Khoury Scall Vda. Rizek, Frits Krausz y su esposa Irene Eisler de Krausz, y José Alberto Rico Londoño.
(G. D. No. 7848, del 20 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 767

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de

Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones han elevado los señores Josefa Khoury Secale Viuda Rizek, de nacionalidad palestina, de 60 años de edad, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en la casa No. 26 de la calle 11 de febrero de la común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, portadora de la cédula personal de identidad No. 1879, serie 56, exonerada para el pago de impuesto; Fritz Krausz, de nacionalidad austriaca, de 45 años de edad, casado, comerciante, portador de la cédula personal de identidad No. 46322, serie 1ra., con sello de renovación No. 2014 y su esposa, la señora Irene Eisler de Krausz, natural de Suiza, de nacionalidad austriaca, de 40 años de edad, casada, de quehaceres del hogar, portadora de la cédula personal de identidad No. 29828, serie 1ra., con sello de renovación No. 2157147, ambos esposos domiciliados y residentes en la casa No. 32 de la calle Sánchez de la común de Santiago, provincia del mismo nombre y José Alberto Rico Londoño, natural de Bogotá, de nacionalidad colombiana, de 72 años de edad, casado, de ocupación industrial, portador de la cédula personal de identidad No. 1174, serie 47, con sello de renovación N° 32183, domiciliado y residente en la casa No. 15 de la Avenida Braulio Alvarez de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en solicitud de que se les conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que las acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana a los señores Josefa Khoury Secale Viuda Rizek, Fritz Krausz y su esposa Irene Eisler de Krausz, y José Alberto Rico Londoño, de las generales indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán sus cartas de naturalización de manos de los Gobernadores Civiles de las provincias de sus respectivos domicilios, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dichos funcionarios, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 768, que nombra al Doctor Salvador A. Cocco, Administrador de la Zona Norte de la Corporación Dominicana de Electricidad
(G. O. No. 7827, del 23 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 768

VISTA la Ley No. 4018 del 30 de diciembre de 1954;

VISTO el Decreto No. 555 del 16 de enero de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Salvador A. Cocco queda nombrado Administrador de la Zona Norte de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del señor Juan Batlle.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 769, que nombra al señor Tomás Casals Pastoriza, Subsecretario de Estado de Obras Públicas
(G. O. No. 7827, del 23 de abril de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 769

En ejercicio de la atribución que confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Tomás Casals Pastoriza queda nom-